



**RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON CARLOS CORREA CORREA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 92/18 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAJA ESCENICA DEL TEATRO GUIMERA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Primero. Mediante Resolución de fecha de 7 de junio de 2018 se aprobó requerir a GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO SA, con CIF A-28870277, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto de adjudicación, excluido IGIC:  
Importe de adjudicación, sin IGIC: 28.000,00 €. **5%: 1.400,00 €**  
La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura.
- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatal, autonómica y respecto al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife) y con la Seguridad Social, conforme establece la cláusula 17 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

En el día de la fecha consta en el expediente la documentación que acredita que GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO SA, con CIF A-28870277 ha presentado la documentación requerida y ha constituido la correspondiente garantía definitiva (AVAL BANCARIO).

GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO SA en el momento procedimental correspondiente presento la declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar y de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social, incluyendo por tanto el ámbito estatal, autonómico o local. En cualquier caso se le ha solicitado la referida documentación a la empresa (certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife) y esta Administración también debe acceder a tal información ya que obra en su poder, conforme con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración [...]”

Segundo. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 21 de junio de 2018 donde se establece que se deben rectificar los importes anuales.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	1T6fP3/19ybeV47dzu20lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Augusto Correa Correa - Concejal Delegado En Materia de Medioambiente, Sanidad Y Accesibilidad	Firmado	25/06/2018 12:24:49
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	25/06/2018 11:51:05
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	25/06/2018 09:04:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1T6fP3/19ybeV47dzu20lw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1T6fP3/19ybeV47dzu20lw==</a>		





### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Primero.-** El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Segundo.-** Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Tercero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

### DISPONER

- Primero.-** Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAJA ESCÉNICA DEL TEATRO GUIMERA, a favor de GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO SA, con CIF A-28870277. El contrato tendrá una duración 4 años, a partir de su formalización. Dicho plazo de vigencia no podrá ser prorrogado.
- Segundo.-** Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAJA ESCÉNICA DEL TEATRO GUIMERA por importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (29.960,00 €) a favor de GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO SA, con CIF A-2887027, con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de julio (fecha en que se prevé la formalización del contrato) al 31 de diciembre de 2018.....3.745,00 € (con IGIC).

El gasto es con cargo a la aplicación H8220. 33410. 21300 del Presupuesto del OAC en vigor.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	1T6fP3/19ybeV47dzu201w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Augusto Correa Correa - Concejal Delegado En Materia de Medioambiente, Sanidad Y Accesibilidad	Firmado	25/06/2018 12:24:49
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	25/06/2018 11:51:05
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	25/06/2018 09:04:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1T6fP3/19ybeV47dzu201w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1T6fP3/19ybeV47dzu201w==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

En lo que respecta a los ejercicios 2019, 2020,2021 y 2022 deberán consignarse en los Proyectos de los Presupuestos para los referidos ejercicios crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.....7.490,00 € (con IGIC).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020..... 7.490,00 € (con IGIC).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021..... 7.490,00 € (con IGIC).

Del 1 enero al 30 de junio de 2022..... 3.745,00 € (con IGIC).

En la documentación presentada por la empresa se deja constancia de que tienen sede en Canarias.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP (actual artículo 153 de la LCSP).

Cuarto.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

**LA PRESIDENCIA DEL OAC PS**  
**Decreto 07/06/2018**

Don Carlos Correa Correa

**EL OFICIAL MAYOR.**  
**DECRETO DE DELEGACIÓN**  
**DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE**  
**12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	1T6fP3/19ybeV47dzu201w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Augusto Correa Correa - Concejal Delegado En Materia de Medioambiente, Sanidad Y Accesibilidad	Firmado	25/06/2018 12:24:49
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	25/06/2018 11:51:05
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	25/06/2018 09:04:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1T6fP3/19ybeV47dzu201w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1T6fP3/19ybeV47dzu201w==</a>		

